



SANTA ROSA

23 OCT 2013

VISTO:

La presentación realizada por los docentes aspirantes a cargos de ingreso de la Sede Santa Rosa en la Convocatoria a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para Cargos de Ascenso en el Sistema Educativo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se peticiona una ampliación del plazo de presentación del trabajo final correspondiente al Cuarto Módulo de capacitación;

Que fundamentan su petición alegando que el Cuarto Módulo de capacitación que se dicta en la sede de Santa Rosa tiene un plazo menor para la presentación del trabajo final, con vencimiento el día *viernes 25* del corriente;

Que dicha reducción del plazo es provocado por el cómputo de los días hábiles fijados por el calendario de concursos sin tener en cuenta que a consecuencia del día 14 de octubre próximo pasado, declarado Feriado Nacional – corresponde al 12 de octubre, Día del Respeto a la Diversidad Cultural—se posterga al 14 de octubre – se rige por Decretos N° 1584 y N° 1585/10;

Que la ampliación del plazo no afecta el cronograma de concursos, como tampoco establece desigualdad alguna entre los docentes concursantes, en tanto la presente medida que se dicta tiene carácter general;

Que el equipo capacitador no tiene reparos ni objeciones que formular;

Que la presente medida, atendiendo a los términos en que fueron presentados, no constituye una ampliación de la licencia establecida en el Acuerdo Paritario N° 71, y no afecta ni exime de la presentación del personal docente en sus respectivos ámbitos de trabajo;

Que por todo lo expresado, resulta prodecente el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN

DISPONE:

Artículo 1°.- Extender el plazo de presentación del trabajo final del Cuarto Módulo de Capacitación hasta el día *28 de octubre de 2013*, a los docentes aspirantes de la sede de Santa Rosa.

Artículo 2°.- La extensión del plazo establecida en el artículo anterior no constituye una ampliación del plazo de licencia establecido en el Acuerdo Paritario N° 71.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a los aspirantes y notifíquese al Equipo de Equipo de Capacitación, pase al Centro Provincial de Documentación Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.

DISPOSICIÓN N°
HCO/hg/mgl

098-12



Prof. HERNÁN C. OCHOA
SUBSECRETARIO DE COORDINACION
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION